

COMUNICACIÓN DE PROGRESO PACTO MUNDIAL

1. Declaración de apoyo continuo realizada por el Director Ejecutivo de la empresa:

En Grupo Tompla queremos ser reconocidos como un fabricante de soluciones, abierto e imaginativo; preparado para responder a cada cliente, a cada necesidad y a cada sector a la medida.

Ahora y siempre, estamos convencidos de que una de las principales claves del éxito sostenido de cualquier proyecto empresarial es el profundo respeto a los compromisos con los diferentes grupos de interés con los que se relaciona; clientes, trabajadores, proveedores y sociedad en su conjunto. Conseguir y mantener su confianza es la llave del éxito y la base de la continuidad del proyecto en el largo plazo.

Esta convicción ha guiado nuestros esfuerzos para ser pioneros en certificar nuestros procesos de acuerdo con los estándares de calidad. Para normalizar nuestro sistema de gestión desde el respeto al medio ambiente, minimizar nuestro impacto sobre los bosques y las emisiones de CO₂ derivadas de nuestras actividades y de las un número creciente de nuestros clientes. Para, yendo un paso más allá, contribuir a la investigación científica para la salud a través del patronato de la Fundación LAIR.

Hoy, deseamos renovar nuestro compromiso con el Pacto Mundial. Sus diez principios son la base de un buen gobierno sobre el que consolidar empresas responsables, preparadas para afrontar los retos económicos, humanos, laborales, ambientales y sociales de nuestros días.

Compromiso y transparencia con estos principios y en su aplicación en estrategias, procesos y comportamientos han de dirigir nuestros esfuerzos como factores fundamentales de la confianza que necesitamos para ganar el futuro cada día.



Francisco Zambrana
Dtor. General

2. PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS.

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de no resultar cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

a. Valoración, política y objetivos.

Grupo Tompla Sobre-Exprés desarrolla su actividad en el ámbito de la Unión Europea al igual que sus clientes y proveedores en el momento actual. Las violaciones de derechos humanos por tanto no forman parte de las preocupaciones principales en relación con el establecimiento de objetivos. No obstante, la empresa muestra su compromiso con las siguientes líneas de acción a este respecto:

- *Velar por el derecho a la vida y a la seguridad de la persona (Artículo 3 de la Declaración Universal de DDHH) a través de la mejora de las condiciones de trabajo y en pos de la reducción del número de accidentes laborales o incidentes que puedan ocasionar daños a la salud de las personas que realizan actividades en nuestros centros de trabajo, así como de la severidad de los que pudieran tener lugar.*
- *Velar porque en ninguno de los procesos de la empresa se produzca discriminación de ninguna persona en virtud de su sexo, raza, color, nacionalidad, idioma, creencias religiosas, opinión política, posición económica, etc. (Artículo 2) Así como por su condición de familiar de miembros de la empresa.*
- *Asegurar el derecho a un mismo salario por un trabajo igual (Artículo 23.2) y a los períodos de descanso y vacaciones (Artículo 24) aplicando con rigor los convenios alcanzados con la representación de los trabajadores a través de la negociación colectiva.*

b. Implementación.

Durante este año la implementación de estas líneas de acción se ha llevado a cabo a través de las siguientes acciones:

- *Elaboración y acuerdo con los representantes de los trabajadores de un protocolo de actuación en casos de acoso, tanto moral como sexual o por razón de sexo.*
- *Continuación y finalización de un plan extraordinario de seguridad laboral en relación con las protecciones de seguridad de la maquinaria así como de las condiciones ambientales de ruido en las secciones productivas.*
- *Planificación para el estudio detallado de las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo y la implementación de acciones para su mejora.*
- *Planificación para el estudio detallado de las condiciones psicosociales de los puestos de trabajo y la implementación de acciones para corregir los aspectos desfavorables que pudieran detectarse.*

c. Medición de resultados.

- *Seguimiento de los indicadores establecidos en el diagnóstico y en el plan de igualdad en relación con la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.*
- *Inspecciones periódicas de las condiciones de seguridad para asegurar su mantenimiento y consolidación.*

- Nº de denuncias a través de cauces internos y/o externos de acoso sexual o por razón de sexo.
- Nº de denuncias a través de cauces internos y/o externos por discriminación en cualquiera de sus vertientes.
- Nº y resultados de las situaciones en que se ha aplicado la política de familiares.
- Análisis de la plantilla y las condiciones de trabajo por sexo y nacionalidad.
- Nº de accidentes laborales y enfermedades profesionales tanto con baja como sin baja.
- Ratio de absentismo asociado a accidentes laborales o enfermedades profesionales. Este ratio es indicador de la severidad de los accidentes.
- Análisis cualitativo detallado de los accidentes y enfermedades profesionales para la determinación de las acciones, las prioridades y los sujetos destinatarios de las mismas más adecuadas para la reducción efectiva de accidentes y enfermedades profesionales.

3. PRINCIPIOS LABORALES

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

a. Valoración, política y objetivos.

Como el año anterior, Grupo Tompla Sobre-Exprés desarrolla su actividad en el ámbito de la Unión Europea al igual que sus clientes y proveedores en el momento actual. El cumplimiento de la legislación laboral en este ámbito está vertebrada por estos principios y garantiza su cumplimiento.

Las condiciones de trabajo en el seno de la empresa están regidas por la aplicación del convenio sectorial establecido a través de la negociación colectiva.

Los trabajadores y trabajadoras de la empresa cuentan con un Comité de Empresa en el que están representados a través de tres organizaciones sindicales.

Es por todo esto que, los principios laborales no forman parte de las preocupaciones principales en relación con el establecimiento de objetivos. No obstante, la empresa muestra su compromiso con las siguientes líneas de acción a este respecto:

- *Velar porque en ninguno de los procesos de la empresa se produzca discriminación de ninguna persona en virtud de su sexo, raza, color, nacionalidad, idioma, creencias religiosas, opinión política, posición económica, afiliación o no afiliación a organizaciones sindicales, etc. Así como por su condición de familiar de miembros de la empresa.*
 - *Desarrollo de una Política de Familiares cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones de objetividad en la toma de decisiones de incorporación y/o promoción de personal con relaciones familiares dentro de la empresa y evitar cualquier sesgo o discriminación (positiva o negativa) en base a esta condición..*
- *Asegurar el derecho a un mismo salario por un trabajo igual y a los períodos de descanso y vacaciones aplicando con rigor los convenios alcanzados a través de la negociación colectiva.*
- *Seguir facilitando el cobro de cuotas de afiliación a organizaciones sindicales a través de la empresa.*
- *Facilitar la labor de la representación de los trabajadores facilitándoles lugares de reunión y comunicación en la empresa.*

- *Facilitar el proceso de elección de los representantes de los trabajadores.*

b. Implementación.

La implementación de estas líneas de acción se ha llevado a cabo a través de las siguientes acciones:

- *Cobro de cuotas de afiliación a organizaciones sindicales a través de la empresa.*
- *Puesta a disposición de la Representación Legal de los Trabajadores de un lugar de reunión y archivo de documentación.*
- *Puesta a disposición de la Representación Legal de los Trabajadores de tablones de anuncio para la comunicación y difusión.*
- *Puesta a disposición de las diferentes candidaturas para la renovación del Comité de Empresa de los medios de comunicación y difusión de sus propuestas.*
- *Colaborar en la organización de las elecciones para la renovación del Comité de Empresa.*
- *Buscar el acuerdo con la Representación Legal de Trabajadores para la implementación de soluciones diferentes, complejas e innovadoras que resuelvan los problemas que permitan minimizar despidos u otras acciones con mayor coste para las personas y la empresa.*
- *Desarrollo de un diagnóstico de las condiciones de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que dará lugar a la elaboración de un Plan de Igualdad que permita garantizar la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades en todos los procesos de la compañía.*
- *Acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores de un protocolo de actuación para casos de acoso tanto moral como sexual o por razón de sexo.*

c. Medición de resultados.

- *Seguimiento de los indicadores establecidos en el diagnóstico y en el plan de igualdad en relación con la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.*
- *Nº y resultados de las situaciones en que se ha aplicado la política de familiares.*
- *Nº de denuncias a través de cauces internos y/o externos por discriminación en cualquiera de sus vertientes.*
- *Nº de denuncias a través de cauces internos y/o externos por acoso moral, sexual o por razón de sexo.*
- *Análisis de la plantilla y las condiciones de trabajo por sexo y nacionalidad.*

4. PRINCIPIOS MEDIOAMBIENTALES

Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

a. Valoración, política y objetivos.

Grupo Tompla Sobre-Exprés es una industria dedicada a la fabricación y comercialización de sobres de papel a la medida de las necesidades manifestadas por sus clientes.

Como industria, las preocupaciones medioambientales se centran en hacer un uso eficiente de los recursos materiales y energéticos, así como prevenir la contaminación derivada de nuestros procesos. En este sentido, se ha establecido una metodología de medición de la huella de carbono de nuestros productos y de compensación de dicha huella que nos permite ofrecer sobres neutros de carbono y promover por tanto un consumo responsable entre nuestros clientes.

En cuanto a nuestra materia prima principal; el papel, afirmamos que el papel es una materia prima natural RENOVABLE y completamente reciclable. La clave es garantizar que las plantaciones de donde procede este papel respetan las necesidades sociales, ecológicas y económicas de las generaciones actuales y futuras, lo que es posible gracias a las certificaciones de Cadena de Custodia FSC y PEFC.

El compromiso medioambiental de Grupo Tompla se concreta en lo siguiente:

Principio 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos.

En la Política Medioambiental de la Compañía (desarrollada como uno de los ejes del Sistema de Gestión Integrado de Tompla, certificado de acuerdo a ISO 9001 e ISO 14001) se indica de un modo explícito que es un objetivo básico prevenir la contaminación en los aspectos medioambientales originados por las operaciones y actividades de Tompla y estudiar y promover todas las medidas a su alcance para minimizar los impactos generados por otros agentes que tengan incidencia en Tompla.

Esta política es difundida dentro de la Organización y es comunicada a todas las empresas que trabajan en nombre de Tompla que, de modo específico, necesariamente han de declarar su aceptación de la misma.

La prevención de la contaminación se materializa de dos maneras:

- Mediante la implementación, mantenimiento y verificación de los procedimientos y actuaciones de control ambiental (garantizan que las actividades de la empresa se realizan en condiciones que van asociadas a una mínima generación de impactos ambientales).*
- Mediante el planteamiento, aprobación y desarrollo de objetivos de mejora ambiental que, yendo más allá de controlar y contener, permiten disminuir los impactos ambientales asociados a las actividades de la Organización.*

En cuanto a objetivos de mejora, la Dirección de Tompla aprueba y supervisa el desarrollo del Programa Ambiental. En 2010 los objetivos ambientales de mejora se centraron en los siguientes aspectos:

- Reducción del consumo de materias primas: alcohol isopropílico y tintas grasas offset mediante sustitución de productos y mejora de tecnologías*
- Reducción el consumo eléctrico en Tompla mediante la instalación de dispositivos de ahorro energético*
- Reducción de la cantidad de efluentes contaminantes de las soluciones de lavado Offset mediante el incremento de periodo de vida útil de los productos utilizados.*

En 2011 los objetivos ambientales, actualmente en curso, se han centrado en:

- Introducir la utilización de Plásticos de Ventana Degradables, hasta llegar a conseguir que este material constituya una parte significativa de la cantidad total del plástico de ventana utilizado*
- Incrementar la eficiencia eléctrica en el conjunto de instalaciones de Tompla, haciendo disminuir el ratio kwh por sobre fabricado (este objetivo es una continuación del objetivo de reducción de consumo eléctrico establecido a principios de 2010).*

Principio 8: Fomento de iniciativas medioambientalmente responsables.

Tal y como se indica en la Declaración de Compromiso de Cadena de Custodia (CDC) aprobada por la Dirección de Tompla, Tompla ha concentrado sus esfuerzos en la definición y documentación de un Sistema de Gestión de CDC conforme a los estándares internacionales FSC (Forest Stewardship Council) y PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification schemes).

Tompla fabrica sobres; de ahí la gran importancia de asegurar que su materia prima, el papel, procede de fuentes sostenibles y responsables.

La certificación de la cadena de custodia implica la evaluación de la línea de producción forestal, desde el árbol hasta el producto final incluyendo todas las etapas de procesamiento y facturación. Verifica que la madera utilizada de ningún modo procede de fuentes ilegales o conflictivas, sino que se fabrica a partir de madera generada en bosques bien gestionados, en los que se promueve un manejo ambiental responsable, socialmente beneficioso y económicamente viable. Estos aspectos se aseguran mediante auditorías que aseguran el cumplimiento de los criterios de gestión responsable establecidos por FSC y PEFC.

Al estar Tompla certificada en los Sistemas de CDC FSC y PEFC, está autorizada para ofrecer a sus clientes productos fabricados con papel procedente de bosques bien gestionados en los que tal circunstancia se pueda hacer patente mediante la inclusión de logotipos distintivos. Mostrando a sus clientes las ventajas de estos elementos de valor añadido, Tompla está promoviendo el compromiso con unas pautas de consumo responsable.

Año a año, en Tompla vemos incrementarse la cantidad de productos certificados FSC/PEFC que suministramos a nuestros clientes; sin embargo, todavía más, está aumentando la proporción de papel certificado FSC/PEFC que adquirimos como materia prima.

Principio 9: Desarrollo de metodologías y sistemas respetuosos con el medio ambiente y que siguen fomentando iniciativas medioambientalmente responsables.

A lo largo de 2009, contando con el apoyo de un equipo técnico especializado en la materia, Tompla implementó una metodología para el cálculo de su Huella de Carbono (cantidad total de emisiones directas e indirectas asociadas a sus actividades expresadas como Toneladas equivalentes de CO₂).

Tomando como base dicha Huella, y mediante el desarrollo de aplicaciones específicas, Tompla ha implementado sistemas que permiten calcular la Huella de Carbono asociada a productos o trabajos concretos.

Conocer esta Huella, permite la posibilidad de compensarla; esto es, invertir o favorecer iniciativas que fijen cantidades de carbono equivalentes a las emitidas en el proceso de fabricación de nuestros productos. Tompla dispone de créditos de compensación de carbono asociados a un proceso de reforestación en Tanzania certificados de acuerdo al VCS Protocol, lo que garantiza su veracidad y su carácter social y ambientalmente sostenible (más información en: <http://www.carbonneutral.com/project-portfolio/uchindile-mapanda-reforestation/>)

La base metodológica que sustenta este enfoque se ha construido de acuerdo a los requisitos establecidos en la norma UNE-ISO 14064-1, para la Cuantificación y el Informe de las Emisiones y Remociones de Gases de Efecto Invernadero. Finalmente, Bureau Veritas verifica de una forma anual que la metodología desarrollada e implantada en Tompla es robusta y cumple con la Norma aplicable.

b. Implementación.

Principio 7:

En lo que respecta a Control Operacional los procedimientos aplicables incluyen pautas específicas de actuación relativas a:

- *Depósito y segregación de residuos por parte de los empleados*
- *Operaciones de enjuague y lavado para una correcta gestión de vertidos*
- *Gestión de elementos del sistema ambiental por parte de área de mantenimiento (gestión de residuos, gestión de emisiones y vertidos)*
- *Uso y gestión de materias primas con requisitos particulares de medio ambiente (FSC-PEFC)*
- *Actuaciones en situaciones anómalas y situaciones de emergencia*
- *Control de desempeño ambiental de proveedores.*

Principio 8:

Para llevar a cabo su estrategia ambiental, Tompla se certificó de acuerdo al estándar de CDC FSC en el año 2006 (Cert. SGS-COC-002622). Las creciente acogida de este tipo de certificación, reconocida y apreciada por unos clientes cada vez más conscientes y comprometidos con el entorno tuvo como resultado la obtención de la Certificación PEFC a finales de 2009 (Cert. SGS-PEFC/COC-1031).

Año a año se lleva a cabo una labor de formación y capacitación de los equipos comerciales para conocer las ventajas asociadas a estas Certificaciones y poder así difundirlas y darlas a conocer entre nuestros clientes. También se realiza formación dirigida al personal involucrado en las actividades de almacenamiento y fabricación, para asegurar un total cumplimiento de los requisitos de las certificaciones de Cadena de Custodia.

La solidez de la apuesta de Tompla por las Certificaciones de Gestión Forestal se hace patente al analizar las características de su catálogo de productos estándar, en donde la gran mayoría de productos disponibles (en torno al 95%) se crean, ya por defecto, con papeles certificados FSC y PEFC.

Principio 9:

Desde finales de 2009 Tompla ofrece a sus clientes la posibilidad de adquirir productos Carbon Neutral; es decir, productos en los que se tiene una garantía de que las emisiones de efecto invernadero asociadas a su ciclo de vida son compensadas; concretamente en proyectos de reforestación en Tanzania.

En lo que respecta a trabajos especiales o "sobres a medida" se ofrece a los clientes la opción de que su producto sea neutro de carbono (en este caso se les hace llegar un informe detallado en el que se precisan las emisiones asociadas a los diferentes elementos de su proceso productivo: consumo de electricidad, consumo de gasóleo, proceso de fabricación del papel, transporte asociado a la entrega, etc.)

En cuanto a sobres estándar o sobre de catálogo, todos los sobres que se suministran son sobres neutros de carbono, en los que Tompla compensa las emisiones asociadas a su proceso de fabricación independientemente de que los clientes lo soliciten o no.

El proceso de cálculo de Huella y compensación de emisiones en Tompla, se va consolidando año a año en Tompla. En 2011 ya ha sido superada favorablemente la tercera verificación anual externa. Mediante esta auditoría, llevada a cabo por Bureau Veritas, somos capaces de evidenciar que nuestra metodología de cálculo es eficaz, y nuestro sistema de compensación es fiable.

c. Medición de resultados.

Principio 7:

En 2010, el desarrollo del Programa Ambiental anual de Tompla ha permitido lograr importantes mejoras desde el punto de vista ambiental:

- *Mediante el objetivo establecido en 2010 para reducir el consumo de alcohol isopropílico en el proceso de impresión offset, se ha logrado disminuir en un 20,48% la cantidad de esta materia prima consumida en un año (reducción que en términos relativos de litros por unidades de producción fue aún mayor, situándose en un 25,74%)*
- *El objetivo de reducción del consumo de tintas en nuestro proceso de impresión offset ha tenido como resultado una disminución del 10,98% en el consumo de tintas en este proceso industrial (esta reducción en términos relativos de kilogramos por unidades producidas ha sido superior, llegando al 16,80%).*
- *Mediante la puesta en marcha de diversas mejoras (como por ejemplo la sustitución de reactancias convencionales por balastros electrónicos en oficinas, la instalación de variadores de velocidad en compresores de alta, etc.) en 2010 se intentó hacer disminuir el consumo de energía eléctrica en las instalaciones de Tompla. La reducción obtenida ha sido modesta, al pasar de 0,004579 kwh/sobre fabricado a 0,004574 kwh/sobre fabricado (reducción del 0,12%). De ahí que este objetivo se haya mantenido en 2011, logrando resultados más favorables.*
- *El objetivo de reducción de la cantidad de vertidos contaminantes procedentes de las soluciones de mojado de nuestro proceso offset mediante la instalación de un sistema más eficaz y duradero de filtros nos ha permitido disminuir en 4752 L estos vertidos, lo que ha supuesto una disminución del 64%.*
- *Como último objetivo ambiental, se pretendía llegar a suministrar al mercado una cantidad total de productos fabricados con papel certificado PEFC equivalente a 300 Toneladas. PEFC es un estándar de Cadena de Custodia que, a finales de 2009, habíamos añadido al certificado FSC, existente en nuestra empresa desde 2006. Finalmente en 2010 hemos llegado a un total de 1515 ton. de producto fabricado con papel certificado PEFC, con lo que hemos logrado quintuplicar la meta inicialmente establecida.*

En lo que respecta a los objetivos de 2011, aunque por el momento no se manejan datos definitivos concluyentes, se puede afirmar que se están desarrollando de modo adecuado:

- *Mediante demandas específicas de algunos clientes, se ha empezado a consumir y a intentar dar a conocer la posibilidad de ofrecer a los clientes sobres fabricados con plásticos de ventana de Poliestireno degradable. Por el momento, la barrera más importante que nos estamos encontrarlo son los sobrecostes asociados a esta materia prima. No obstante se está haciendo un esfuerzo para llegar al objetivo marcado.*
- *En cuanto al objetivo de optimización energética en 2011, los resultados obtenidos hasta el momento son mucho más favorables que los de 2010, habiéndose llegado a mejoras de eficiencia superiores al 5%, medido en unidades de kwh consumido pro sobre fabricado.*

Principio 8:

La fabricación de productos en Tompla con papel certificado FSC/PEFC tiene cada vez una mayor representatividad en el contexto de nuestra producción global.

En lo que respecta a FSC, en 2009 fabricamos un total de 195 millones de sobres que se vendieron como producto certificado FSC (equivalentes a 1275 toneladas de papel). En 2010 esta cifra ha llegado a 599 millones de sobres (equivalentes a 4034 toneladas de papel). Este incremento se considera muy significativo y se valora muy positivamente.

En cuanto a PEFC, en 2009 se fabricaron 34 millones de sobres que se vendieron como producto certificado PEFC (equivalentes a 261 toneladas de papel). En 2010 esa cifra se ha incrementado en gran medida. La cantidad total de sobres fabricados como productos certificados PEFC ha sido de 187 millones de sobres (equivalentes a 1500 toneladas de papel).

Es importante matizar que no todo el papel certificado FSC/PEFC que se compra en Tompla da lugar a la fabricación de productos certificados. Es decir, una parte muy importante de papel certificado que adquiere Tompla (y por lo tanto, medioambientalmente responsable) se emplea para llevar a cabo fabricaciones normales, no específicamente solicitadas como certificadas. En estos términos, la mejora experimentada entre 2009 y 2010 ha sido enormemente importante. Así, si en 2009, el 19,59% del total del papel adquirido como materia prima por la compañía era papel certificado procedente de fuentes sostenibles, en 2010 esta cifra ha llegado al 71,16%.

Principio 9:

En el año 2010 se ha ido consolidando en Tompla la línea de mejora ambiental basada en el cálculo de Huella de Carbono y suministro de productos Neutros de Carbono.

Así, en 2010, Tompla ha compensado un total de 1.558 toneladas de CO₂ asociadas al ciclo de vida de la fabricación de productos de Especial, y 416 toneladas de CO₂ asociadas al ciclo de vida de nuestra fabricación de productos Estándar o de Referencia. Decimos "ciclo de vida", porque se están calculando y compensando no solamente las emisiones de CO₂ asociadas al proceso productivo, sino también las emisiones asociadas a actividades de procesamiento de las materias primas y a su logística, y a las actividades de transporte de los productos terminados.

En 2011, el incremento de la cantidad de sobres neutros de carbono suministrados a nuestros clientes se ha planteado como un objetivo de la compañía, integrado en nuestro programa de mejora ambiental. Se está haciendo un esfuerzo para que nuestra producción Neutra de Carbono sea cada vez más conocida por un mayor número de clientes. A ello contribuyen de modo importante iniciativas de comunicación como artículos en publicaciones, información en nuestra página web, información transmitida por nuestros equipos comerciales, etc. Todo ello está redundando en un apreciable incremento de productos Neutros de Carbono.

5. PRINCIPIOS DE ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

a. Valoración, política y objetivos.

Grupo Tompla ha considerado prioritario el establecer una política que defienda uno de los principios cuya vulneración produce un mayor impacto en el conjunto de la sociedad; la defensa de la competencia.

La competencia entre las empresas es un estímulo clave para la innovación, el progreso tecnológico y la búsqueda de medios más eficientes de producción. Su vulneración anula estos beneficios que inciden no solo sobre el funcionamiento de las empresas, los consumidores y los mercados sino sobre la sociedad en su conjunto.

En este sentido, se ha elaborado una Política de Competencia cuyos compromisos principales son:

- *Preservar una competencia libre y efectiva.*

- *Mejorar el funcionamiento de los mercados e incrementar el bienestar de los consumidores.*
- *Asegurar que las empresas compiten en igualdad de condiciones en todos los mercados en que intervenga.*

Como refuerzo de esta política se aplica la Política de Familiares en la selección y promoción de personal cara a evitar relaciones que puedan favorecer la complicidad o connivencia en la vulneración de los principios de la Política de Competencia.

b. Implementación.

Para la implementación de estos compromisos se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- *Elaboración y difusión de la política de competencia que incluye de forma expresa las actuaciones prohibidas.*
- *Jornada de sensibilización al Comité de Dirección y Responsables Comerciales del Grupo de empresas.*
- *Desarrollo de una Política de Familiares cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones de objetividad en la toma de decisiones de incorporación y/o promoción de personal con relaciones familiares dentro de la empresa y evitar cualquier sesgo o discriminación (positiva o negativa) en base a esta condición. En relación con el principio 10, esta política comporta el beneficio adicional de favorecer la transparencia en la aplicación de los principios de respeto de las leyes de libre competencia al evitar las relaciones entre trabajadores que puedan favorecer la complicidad, encubrimiento o connivencia en la vulneración de estos principios.*
- *Asegurar que las personas de reciente incorporación en las áreas de Dirección o Comercial conocen y aceptan los compromisos en relación con la defensa de la competencia.*

c. Medición de resultados.

La aplicación efectiva de esta política se supervisará a través de la realización periódica y sin aviso previo de auditorías tanto internas como externas.

Las auditorías externas se realizan por profesionales especializados que revisan la documentación y las comunicaciones de los equipos de Dirección y del área Comercial.

Información y formación de las nuevas incorporaciones en la política de competencia.